

CONSTANCIA SECRETARIAL: OCTUBRE 1/2021

Se allega respuesta de la notificación realizada al centro de servicios .

SANDRA MILENA GUTIERRREZ VARGAS . Sria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, primero (1) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

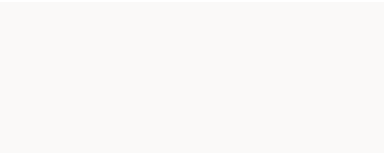
Radicado No.170014003003-2021-00439-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso EJECUTIVO promovido por BANCOLOMBIA S.A en contra de LUIS ALIRIO RAMIREZ DUQUE las diligencias adelantadas por el Centro de servicios y tendientes a la notificación del mandamiento de pago al ejecutado, la cual fue fallida por error de comunicación durante la entrega del mensaje, para que obre dentro del mismo y para conocimiento de la parte actora.

Se ordena la notificación a la dirección física del demandado LUIS ALIRIO RAMIREZ DUQUE indicada en la demanda esto es CARRERA 1B NRO. 5B-14 VILLAMRIA CALDAS la cual deberá hacer la parte a motuo proprio. Para cumplir con dicha carga procesal cuenta con el término de treinta (30) días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P. que trata del DESISTIMIENTO TACITO.

NOTIFIQUESE



LA JUEZ VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 171 Del 4/10/2021
SANDRA MILENA GUTIERRREZ VARGAS
Secretaria

Me.

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

494a81617dabd541ea12a6cee2c480ffe649e8d805ffc297692a09800fb49d4b

Documento generado en 01/10/2021 02:51:41 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>